



EB 2021/122

Resolución 114/2021, de 2 de julio, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoaren titularra, en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa I-INGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. frente a su exclusión del contrato de “Redacción del proyecto de urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Reurbanización de la calle Alameda Las Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y el Cementerio Municipal (DA 41 LCSP)”, tramitado por el Ayuntamiento de Sestao.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 10 de mayo se ha presentado en el registro del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal Autonomia Erkidegoko Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio Organoa (en adelante, OARC / KEAO) el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa I-INGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. frente a su exclusión del contrato de “Redacción del proyecto de urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Reurbanización de la calle Alameda Las Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y el Cementerio Municipal (DA 41 LCSP)”, tramitado por el Ayuntamiento de Sestao.

SEGUNDO: En fecha 2 de julio de 2021 se ha dictado por parte de este OARC/KEAO la Resolución 113/2021, relativa al recurso especial en materia de contratación interpuesto en fecha 28 de abril por la empresa GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L. contra su exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato “Redacción del proyecto de urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Reurbanización de la calle Alameda Las



Nahi izanez gero, J0D0Z-T2X9G-1QV4 bilagailua erabiltu, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T2X9G-1QV4 en la sede electrónica <https://euskadi.eus/localizador>



Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y el Cementerio Municipal (DA 41 LCSP)”, tramitado por el Ayuntamiento de Sestao, la cual acuerda:

PRIMERO: Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L. contra su exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato de “Redacción del proyecto de urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Reurbanización de la calle Alameda Las Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y el Cementerio Municipal (DA 41 LCSP)”, tramitado por el Ayuntamiento de Sestao, anulando el acto impugnado y cancelando la licitación.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El procedimiento de adjudicación sobre el que recae la presente impugnación ha sido objeto de otro recurso (EB 2021/074) presentado por la empresa GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L. y que ha sido resuelto en primer lugar por este OARC / KEAO por haber sido interpuesto anteriormente. Pues bien, en la Resolución 113/2021, de 2 de julio, del OARC / KEAO, que resuelve el citado recurso, en el apartado primero de su parte dispositiva se acuerda cancelar la licitación.

La consecuencia de la estimación del recurso interpuesto por GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT, S.L. y de la consiguiente cancelación de la licitación únicamente puede ser la de declarar concluso el presente procedimiento de recurso especial por pérdida sobrevenida de su objeto, pues carece de interés el analizar o abundar en actos que han sido anulados.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la LCSP y en la Disposición Adicional Octava de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi / Euskal



Autonomia Erkidegoko Kontratuen inguruko Errekurtsoen Administrazio
Organoaren titularra:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar concluso el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa I-INGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A. frente a su exclusión del contrato de “Redacción del proyecto de urbanización y ulterior Dirección Facultativa de la Obra de Reurbanización de la calle Alameda Las Llanas, en el tramo comprendido entre la Plaza del Kasko y el Cementerio Municipal (DA 41 LCSP)”, tramitado por el Ayuntamiento de Sestao.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a todos los interesados en este procedimiento.

TERCERO: Contra la presente resolución, ejecutiva en sus propios términos, solo cabe la interposición de recurso contencioso- administrativo (artículo 44.1 Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, LJ) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma (artículo 46. 1 LJ), ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (artículo 10.1 k) LJ), de conformidad con el artículo 59.1 de la LCSP.

Vitoria-Gasteiz, 2021eko uztailaren 2a

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2021